

5º CONCURSO

CARTEL

FESTEJOS TAURINOS Y FIESTAS POPULARES 2026

BASES

www.navadelaasuncion.org



Ayuntamiento de
Nava de la Asunción



Ayuntamiento de Nava de la Asunción

BASES DEL 5º CONCURSO DE CARTEL ANUNCIADOR DE LOS FESTEJOS TAURINOS Y FIESTAS POPULARES DE NAVA DE LA ASUNCIÓN 2026

1. OBJETO DEL CONCURSO

El Ayuntamiento de Nava de la Asunción convoca el 5º Concurso de Cartel Anunciador con el objetivo de seleccionar la imagen oficial que promocionará los Festejos Taurinos y las Fiestas Populares de la localidad en el año 2026, otorgando especial protagonismo al 56º Encierro Nocturno, seña de identidad y referente de las celebraciones naveras.

2. PARTICIPANTES

Podrá participar cualquier persona física, mayor de 18 años y residente en España.

Cada participante podrá presentar una única obra.

3. TEMA Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

→ Tema

La obra deberá representar los festejos taurinos y las fiestas populares de Nava de la Asunción, destacando especialmente el 56º Encierro Nocturno.

→ Formato

- Orientación **horizontal**.
- Técnica libre en formato digital.
- Tamaño final: A3 horizontal.
- Resolución mínima: 300 ppp.
- Formato de entrega: JPG o PNG.
- Peso máximo del archivo: 5 MB.

→ Textos obligatorios

El cartel deberá incluir obligatoriamente los siguientes textos:

- *Fiestas en Honor al Santísimo Cristo de la Expiración.*
- *Del 18 al 27 de septiembre de 2026.*
- *Nava de la Asunción.*
- *56º Encierro Nocturno.*
- Asimismo, deberá incorporar el escudo oficial del Ayuntamiento de Nava de la Asunción, disponible para su descarga en la página web municipal.

→ Originalidad y autoría de las obras

Las obras deberán ser originales e inéditas, no habiendo sido presentadas ni premiadas en otros concursos.



Ayuntamiento de Nava de la Asunción

En caso de utilizar elementos gráficos, fotografías o recursos de terceros, la persona participante será la única responsable de contar con las autorizaciones y licencias necesarias, eximiendo al Ayuntamiento de cualquier reclamación derivada de derechos de propiedad intelectual.

→ Uso de Inteligencia Artificial Generativa

Las obras deberán ser realizadas íntegramente por la persona participante y ser fruto de su creatividad y trabajo personal.

No se admitirán obras creadas total o parcialmente mediante sistemas de Inteligencia Artificial generativa capaces de producir imágenes, ilustraciones, composiciones gráficas o cualquier elemento creativo sustancial de forma automática o semiautomática.

Se permite el uso de programas de diseño, edición y tratamiento digital de imágenes como herramientas de apoyo técnico, siempre que la creación artística y la autoría efectiva de la obra correspondan íntegramente a la persona participante.

Junto con la inscripción será obligatorio presentar una Declaración Responsable de Autoría y No Utilización de Inteligencia Artificial Generativa, debidamente firmada.

El Ayuntamiento de Nava de la Asunción podrá requerir a cualquier participante, en cualquier fase del concurso e incluso con posterioridad al fallo del jurado, la aportación de documentación que permita acreditar el proceso creativo de la obra, incluyendo, entre otros elementos:

- Bocetos previos.
- Archivos editables originales.
- Capas de trabajo.
- Versiones intermedias del diseño.
- Capturas del proceso de elaboración.
- Cualquier otra documentación que permita verificar la autoría de la obra.

La negativa a aportar dicha documentación, la falta de acreditación suficiente de la autoría o la comprobación del uso de Inteligencia Artificial generativa en la creación de la obra supondrán la exclusión inmediata del concurso o, en su caso, la retirada del premio otorgado.

4. PREMIO

Se establece un único premio de 500 euros.

El premio estará sujeto a las retenciones fiscales legalmente aplicables.

El jurado podrá declarar desierto el concurso si considera que ninguna de las obras presentadas reúne la calidad artística o técnica suficiente.

Las decisiones del jurado serán inapelables.

5. PRESENTACIÓN Y PLAZO

El concurso se gestionará a través de la plataforma MundoArti, garantizando el anonimato de las obras, la custodia de las plicas y la transparencia del procedimiento.

La participación se realizará exclusivamente de forma telemática a través de:



Ayuntamiento de Nava de la Asunción

- www.mundoarti.com

El plazo de presentación finalizará el 26 de julio a las 23:59 horas.

No se admitirán obras presentadas fuera de plazo.

Los carteles presentados no podrán ser difundidos, publicados o compartidos en redes sociales, páginas web o medios de comunicación antes del fallo oficial del jurado.

6. JURADO Y FALLO

El jurado estará integrado por representantes del Ayuntamiento y personas vinculadas al ámbito del diseño, la comunicación, el arte y la cultura.

El jurado valorará especialmente:

- Calidad artística.
- Creatividad y originalidad.
- Capacidad de representar la identidad festiva de Nava de la Asunción.
- Adecuación al objeto del concurso.
- Impacto visual y capacidad promocional.

El fallo se hará público el 2 de agosto a las 22:00 h. en la Plaza Mayor, antes del concierto de a Semana Cultural, y será difundido posteriormente a través de la página web municipal y las redes sociales oficiales.

7. CESIÓN DE DERECHOS

La persona autora de la obra premiada cederá al Ayuntamiento de Nava de la Asunción, con carácter exclusivo y sin limitación territorial, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación necesarios para la difusión y promoción de las fiestas.

La cesión se entenderá incluida en la aceptación del premio.

8. EXPOSICIÓN DE LAS OBRAS

El Ayuntamiento organizará una exposición pública con las obras participantes durante el mes de septiembre.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales facilitados serán tratados conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, y en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, siendo utilizados exclusivamente para la gestión del presente concurso.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso implica la aceptación íntegra de las presentes bases, incluida la obligación de acreditar la autoría de la obra cuando así sea requerido por la organización y de



Ayuntamiento de Nava de la Asunción

presentar la correspondiente Declaración Responsable de Autoría y No Utilización de Inteligencia Artificial Generativa.